

Dⁿ Miguel Villa Bedel Namara a Claustro ple-
no p^a mañana Lunes a las nueve & la mañana para
dar parte a la Univ^d de la correspondencia de sus Comisarios
para darla igualmente de una carta del Ex^{mo} Sr. Duque
de S. Carlos, en que a nombre de S. M. contesta a la de la
Univ^d de 20 de Mayo de este año. Para q^e el Claustro,
en vista de un oficio, en q^e de orden de S. M. se me pide
una razon circunstanciada de todos los Catedraticos
de esta Univ^d y demas empleados en ella por el Mini-
terio de Gracia, y Justicia, se sirva decirme el modo,
y tenor con que deba concebirse. Para ver un memo-
rial del Sr. P. M. Fr. Santos Dominguez solicitando
por varias razones la revocacion en su persona
del acuerdo del Claustro en q^e se dio su Catedra
por vacante. Para informar a la Univ^d de lo q^e he dis-
puesto consiguiente a un oficio del Sr. Intendente dima-
nado de H. Orden de S. M. p^a la formacion de una lista
de pinturas o qualquiera otra precoridad que se ve
base el Gobierno Intruso, q^a hacer su reclamacion.
Para ver un mem^l de Dⁿ Diego Ant^o Gortz Curran
en Leyes de esta Univ^d suplicando a la misma se digna
darle por ganada el curso de 1812. en 1813. en Leyes Pa-
trias, y en su virtud declararlo apto p^a presentarse
a examen de B. en en dha facultad de Leyes. Quedan-
se a Claustro de Catedraticos para ver un memorial
del Sr. P. M. Mayo Catedraticos de Instituciones Teo-
logicas p^a que se le declare haber ganado su graduacion
en dha su Catedra en el curso de 1811 en 1812. y ver
lo decretado acerca de este asunto en Junta de apertura
de curso de 30. de Junio proximo pasado, y so-
bre todo resolver lo mas conveniente. Fecha Do-
mingo 3. de Julio de 1814

Dⁿ Dⁿ Martin Hinojosa
en Recor.



a causa de las lentes se pinturas & otras proci-
 eroidades habidas por el Sr.º intrinseco para
 reclamar por el medio q. propone el Sr.º q.º
 el Sr.º por la misma conclusi3n con este
 negocio —

6" Que el Sr.º D.º Diego Tomala se lo ve por
 Banco i.º provee el cura de rocheta —

Ta. Que no hay terminos p.º favorecer a 2

En mio mano en su obediencia de sublecion.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Clavio plero i de Cort. cor de Aze Valio &

1. da simo. quida entenda se hi atare dnt m. n. g.
en hi consociacion. hi haq a hi habitac. m. g. de ho
ant. ordo hi simo. con meho a en v. r. b. d. i.
al bono -

2. que l. v. r. b. or. quide dar hi rason m. d. i.
Daval i. circumstantia de hi Cort. or. l. v. d.
Simo. i. implenda en m. l. p. or. d. m. i. m. t. o. r.
hacia i. Carta. q. se le dar. por hi Chano. a

S. M. d. i. en v. r. b. or. r. l. v. d. i. como
cyra a a. n. d. i. q. a. n. o. p. a. r. e. n. g. e. n. d. e. l. c. o. r. t. e. r. a.
v. r. d. i. n. l. v. m. o. i. t. a. n. d. e. f. - f. m. m. i. d. i. a

3. da simo. quida entenda se hi p. r. a. n. t. e. l. o. r. a.
v. r. i. s. con. d. i. p. e. l. l. a. n. o. r. g. e. h. e. d. a. s. p. a. r. t. e. i. o. r.
v. r. i. d. e. l. m. a. r. t. e. l. - -

4. de hi simo. p. r. o. t. e. s. t. a. m. a. l. d. e. h. i. n. o. s. a. m. b. a. d. o. i.
m. i. n. p. r. e. a. n. d. v. a. n. t. e. g. r. o. o. r. n. Cort. a. u. d. e. n. s. o.
a. l. i. c. i. a. d. i. m. r. o. o. h. o. m. e. d. o. q. u. e. n. o. n. a. n. d. o.
5. de hi simo. q. u. e. n. o. n. a. n. d. o. q. u. e. n. o. n. a. n. d. o.

6. de hi simo. q. u. e. n. o. n. a. n. d. o. q. u. e. n. o. n. a. n. d. o.

De la de Dios...
et...
Clavio...
De la de Dios...
et...
Clavio...
De la de Dios...
et...
Clavio...

Mayord. mia Mayor.

11

El Rey ha visto con particular agrado las cordiales demostraciones de lealtad y amor á su P.^a Persona que te manifiesta V. en su carta de No de Mayo con motivo de su vuelta á España y restitucion al trono de sus Augustos Mayores y S. M. me manda expresar así á V. como lo es elus p.^a su inteligencia y satisfaccion. Dios que á V. m. a. Palacio 18. de Jun. de 1814


mea Inque dedan garlo

S. M. de la Universidad de Salamanca



15
L
Londini in Stam. polo et 4 de Julio 21 1844

M. carit. ord. et S. M. manifestando vobis
particulari agrate, con motivo de haueste en:
vostro lei S. M. felicitando por su retitua.
al hono.



Para cumplir con la orden del Rey N.S. que se nos ha comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia, se hace indispensable que V.S. pase a nuestras manos de orden de S.M., una razon circunstanciada de todos los Catedraticos de esa Universidad de su cargo y demas empleados en ella por aquel Ministerio, debiendo advertir a N.S. q. el Rey nos encarga la mayor brevedad en este asunto p.^a que V.S. cumpla por su parte con tan justa y Soberana determinacion: Dis. que a N.S. m. S. A. Valladolid 25, de Junio de 1814. = Manuel Gutierrez & Bustillo = Tadeo Manuel Delgado = Señor Rector de la Univ. de Salamanca

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page]



2
L
Lenni en Cham. plano de Julio 1831

obre

don una man en un estam en don de las

Cart con el arbor de sus d. alman empleados

en ella por el unimiento de Sacrosi' 2'

Noticias.

En original esta en folios 22

Sor Aior

Para cumplir con la orden del Rey N.º que en
nos ha comunicado por el Ministerio de Justicia
y Justicia, se han examinado por N.º que a las
tres horas de cada día, una vez en cada
reunión de los de Carabanchos se en la
alcalde de su cargo y demás empleados en ella
por parte del Ministerio de Justicia, de acuerdo con N.º
del Rey en materia de mayor brevedad en las
reuniones que el Alcalde por su cargo en
conferencia con el Sr. D. Juan de los Rios y
que a las 12 horas de cada día en el
1831. - Manuel Quintanilla y Linares - Jefe
de la Sala de Justicia - Sr. D. Juan de los Rios



14

Razon de los Catedraticos, y Empleados de esta Univ. con expresion de sus particulares circunstancias, y la comun á todos de haber sido nombrados por los Reales Decretos de S. M. el Señor D. Fernando V.º, pues la Univ. nunca consintió en q. se leyese á las Catedras vacantes en tiempo de la dominacion francesa por no reconocer su Gobierno, sin hacer merito de esta lista de otros que eran Catedraticos en el año de 1808, por q. sus Catedras han vacado en unos ^{por haver muerto, en otros} por haber tomado empleo del Gobierno como un caso incompatible con el servicio de ellas; en otros porq. habiendo emigrado con los franceses han estado ausentes por mas tiempo q. el que permiten las Leyes Academicas; y en otros porq. se ha verificado igual ausencia aunque sin dicha emigracion.

Catedraticos de Leyes.

D. D. Martin Rindora, Cated.^{co} de Prima de Leyes de Recopilacion jubilado, Dotor honorario de la R.^{ta} Chancilleria de Valladolid, y Rector de esta Univ. de Salamanca.

D. D. Vicente Campo Rodriguez del Manzano, Cated.^{co} de Prima de Leyes de Recopilacion, ^{v jubilado} Alcaide del Crimen honorario de la Chancilleria de Valladolid, y Jefe Auditor de Guerra, en la Ciudad de Cordova

D. D. Josef Ayuso y Navarro, Catedratico de Instituciones Espanolas

D. D. Josef Vando, Catedratico de Practica y Promocion de esta Univ.

D. D. Fran.^{co} Salas Camero, Catedratico de Economia Politica.

Don Dⁿ. Martin Josef Zetaraín, Catedrático de Instituciones Romanas,
y Alcalde de primer voto del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Don Dⁿ. Pedro Francisco Gutierrez, Catedrático reformado en la facultad
de leyes con la p^{ta} mesa del N^{ro}. Alonso.

Catedráticos de Canones.

Don Dⁿ. Manuel Caballero del Toro, Catedrático de Concilios generales,
jubilado.

Don Dⁿ. Josef Monteagui, Catedrático de Concilios Nacionales, jubilado.

Don Dⁿ. Diego Ramos Españico, Cated^{co} de ~~Instituciones~~ ^{Prub^o} Canonicas.

Don Dⁿ. Andres Carranón, Cated^{co} de Historia Eclesiastica, canonigo de
la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Salamanca.

Don Dⁿ. Luis Delgado, Cated^{co} de ^{Prub^o} Prebendas Canonicas.

Cated^{cos} de Teologia.

M^{ro} Fray Gabriel Iñez, Cated^{co} de Religión, General del Orden Cisterciense.

Don Dⁿ. Alberto Ceferno de la Mota, Cated^{co} de Instituciones Teologicas. Ca-
nonigo magistral de esta Sta. Iglesia Cathedral de Salam^{ca}.

Don Dⁿ. Feo Luis Alvarez, Cated^{co} de Instit^{co} Teologicas, Canonigo del
real de esta Sta. Ig^{ca}. Cated^{ca} de esta Ciudad.

Don Dⁿ. Bernardino Cea, Cated^{co} de Instit^{co} Teolog^{ca} ^{Prub^o} Provincial.

M^{ro} Fray Francisco Mayo, Cated^{co} de Instit^{co} Teolog^{ca} del Orden Carmelitas Cal-
zados.

M^{ro} Fray Nicolas Alvarez, Cated^{co} reformado del Orden Cisterciense, Cated^{co} reformado.

Medicina.

Don D.ⁿ Joaquin Masone, Cat.^o de Fisiologia.

Don D.ⁿ Angel Ruiz, Cat.^o de Anatomia, y es del Patronato y provision de la Oms.

Don D.ⁿ Josef Lorenzo Texen, Cat.^o de Partido; y es de provision y Patronato de la Oms.

Humanidades.

Don D.ⁿ Josef Barceña, Cat.^o de Latinidad.

Don D.ⁿ Fr.^o Garcia Ocaña, Cat.^o de Hebreo, Prebendado de la Sta Iglesia Cathedral de esta Ciudad.

Don D.ⁿ Joaquin Ruiz, Cat.^o de Griego, Alcalde de segundo voto del Ayunt. de esta Ciudad.



Excmo. Sr. Don
 Don Juan de los Rios

Mro. Fray Juan de los Rios, Abad de San Vicente de
 Mra. Orden de San Vicente, Presidente del Consejo de San Vicente de
 Mra. Orden de San Vicente, Abad de San Vicente de
 Mra. Orden de San Vicente, Abad de San Vicente de

Mra. Orden de San Vicente, Abad de San Vicente de
 Mra. Orden de San Vicente, Abad de San Vicente de

Correspondencia al Sr. Don Juan de los Rios
 Julio de 1814 sobre
 Carta a la Gm.ª, su circunscripción y
 otros empleados en ella por el mismo =
 Teófilo de Soria i Sotillo

Señor

El Sr. Fr. Santos Dominguez puesto á los pies de V.^a S. con el mas profundo respeto dice: Que para complet.^o de sus dilatados trabajos, continuos quebrantos, y caritativa desolacion, se le acaba de participar la infausta noticia de que V.^a S. ha tenido á bien declarar vacante la Cath.^a de Prima que obtenia asta la invasion de los Franceses por no haberse presentado á regentarla en los seis últimos meses. Siempre Señor ha venerado, y venerava el Sr. Fr. Dominguez la alta sabiduria y prudencia de sus determinaciones, pero deseaba que tambien la bondad de atender á los oxarvissimos motivos, que le han detenido para presentarse al momento que Salam.^a fue evacuada de las Quertes Francesas. V.^a S. penetra mejor que nadie el triste estado en que han quedado los Regulares con el despojo de sus Domicilios, de su Locacion, y aun de precisa subsistencia, sujetos á mendigar un pedazo de pan, y un trapo para cubrir sus carnes: Que el Exponente acaso mas que otros ha padecido estas desgracias por falta de Pacientes, de Salud, y demas recursos, y sobre todo por la necesidad de proteger á una humana Religiosa enferma arrastrada de su Convento por los Enemigos conduciendola rapida mente por montes, y barridas al Reyno de Portugal donde permanecieron alg.^o meses de cujas resultas fallecio oprimida de miseria, y de dolor: Que negocado á la villa de la Plaza del Rey ha sufrido mis tropelias con peligro de morir; empujado en un rincón, en enseñar á alg.^o Toleros la Latinidad, y filosofia para no parecer: Que aun en todo el año corriente no ha tenido otra subsistencia, sin embargo de haber recurrido á las Supremas Cortes exponiendo su estado, empleo, y mendicidad, sin otras resultas, que nunca acaso se realizaria por aquel Gobierno, el Salario asignado por los Reyes nros Señores á su Cath.^a si la Divina Provid.^a no restituia prodigiosamente á su Trono á nro Cath.^o Monarca (que Dios que) En tan triste situacion, enervada la reunion de los Regulares, entorpecida la Cotta minima de seis xx.^o y consumidos todos los arbitrios; ¿que sergo debia tomar un Pobre Anciano así desamparado? Ciertamente creia el Sr. Fr. Dominguez que no habia otro, que el esperar el momento feliz de la venida del Rey nro Señor, implorando en el interior la restauracion del Trono, y del Altar, y la conservacion de los verdaderos Sabios, que sortieren uno y otro. No se atribe el Sr. Fr. Dominguez á asegurar si habra llenado tantos deberes, pero sí que lo ha deseado con ansia, y aun ha promovido, y goza de la felicidad temporal de esa su amada Magest.^a como peana de poner la Junta de Administracion, S.^a D.^a San Pelayo



Y otros S.^{os} de ese respetable Cuerpo. Y aun en medio de
tan lamentables Circunstancias, se atreve á jurar, que
á haber tenido la más leve noticia de algun Orden de V.^s.
sobre presentarse los Doctores Regulares dispersos, que no
gozan por sus Cath.^{as} de los fondos de la Universidad; sin con-
tar su ancianidad, y debilidad, se hubiera presentado ana-
stranio á recibir, y executar con la mas pronta sumision
q.^o V.^s. dispusiese de su inutilidad. Si Señor; El Año Do-
mingo. confiesra, que puede haber tenido algun defecto en
esta parte. Pero entre tales, y tantos ojos; ¿ sera extraño
y culpable este silencio? ¿ Quien se acuerda de su antiguo
splendor; quando todo lo que le rodea son humillaciones,
y abatimientos? Podria acaso un Religioso sexagenario
desapropiado aun del comun titulo de Ciudadano, presen-
tarse en su Cath.^a sin temor de que V.^s. por no incurrir
decididam^{te} en el odio de las Cortes, le arrojase con Confusion?
Oraria el Año Domingo reputado civilmente por menor
que un Comico; presentarse con las desaxas insignias
del Doctorado? Se le excluia de toda representacion; y
juraria poder ser admitido á doctorar á los Sa-
bios de la Nacion?

En atencion pues Señor á estos motivos ponderosos
que la limitada Comprension de V.^s. sabe mejor que otro
dar todo el peso, que contienen; Supp.^{ca} rendidam^{te} se
digne declarar que atendidas las naissimas e imprebi-
tas Circunstancias de la epoca infelir que ha precedido,
no esta comprendido en la pena de privacion de la dha
Cath.^a el Año Domingo. Gracia que espera de la
conocida bondad de V.^s. el mas reconocido, y me-
nor hijo de V.^s.

El Año Fe Santo Domingo

Dios me prospere dilatados años á V.^s. en la medion
grandera para bien del Estado, y de la Religion.

Sava del Rey, y Junio 28 de 1814.

Señor Rector, y Claustro de la Real Univ.^{ca} de Salamanca.

AVSA



8
Señalé on el meso de Agosto de 1814

rehecho

rehabilitado en su mismo estado de Summa
y en su Carta

M. Sr. Pectori, y Clavero
no de la R. Universidad
de Salamanca.

El Contado



Por el Ministerio de Hacienda se me ha pasado la Real céd. siguiente:

" El Sr. Secretario del Desp.º de Estado me comunica en fha. de ayer lo siguiente: "El Rey ha resuelto q.º se reclamen al Gobierno actual de Francia todos los Papeles, Pinturas y objetos de Bellas artes e Historia natural que hubiere trasladado a aquel Reyno el Gobierno anterior de José Bonaparte durante su dominación; y al efecto ha determinado S. M. que por las respectivas Secretarías del Desp.º se pidan listas concisas de lo que se llevaron los miembros del archivo de Simancas, del de Sevilla y del de la Corona de Aragón; de los Palacios reales, del Monasterio del Escorial, Catedrales y otras Iglesias; como igualmente del Gabinete de Historia natural y de la Dirección de trabajos hidrográficos; cuyas listas serán remitidas a esta quinienta Secretaría de Estado de mi cargo, para que desde ella sean dirigidas al Sr. D. Pedro Labrador, y a fin que al tener de ellas pueda hacer la debida reclamación, según le está encargado."

Mandándome hacer á conseq.ª de la anterior Real cédula la remisión de relación por en ella expresadas con lo respectivo a esta Provincia, espero se oirán V. S. con la posible breved.ª porarme una nota exacta y clasificada de los Papeles que deban reclamarse pertenecientes a la Real Universidad de esta Ciudad.



Dios

11
Calle de O. S. m. n. Salamanca 28, de Su-
vio de 1814.

Juan Mesa
ii

Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint handwriting and a circular stamp or seal.

2
Lendi en Clam: pleno en Aca Julio 23 1844

robre

Don una luti or los pinturas i' precos de los
Mucados por el Ser: intima

Oficio en con Yntend de



Faint handwriting at the bottom of the page.

SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
Rico.

- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.

Texerizo.
* Hinojosa.

- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.

* Barcena.
Gorordogoicoa.

- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.

- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.

- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.

- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

Bermejo.
* Arrieta.

- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.

- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.

- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.

- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

Alonso

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

Roman.
Fernandez.
Azes.

- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.

Vinuesa.

- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.

Perez.
Salas.

- Quirós.
- Diez.
- Barba.

Piñuela.
Limia.

- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.

- * Espaillat.
- Montes.
- Rniz.

Perez.
Cisneros.

Texado.
Seoane.



Ymo Señor.

D^{no} Diego Antonio Gonzalez Casante en Leyes a V. S. Y. con
 el n^o obsequio expone: Fue bieuonta a V. S. Y. el Duplic^{te} tiene
 incorporado en esta M^{te} Univ^{rsidad} de Filosofia: ganador
 de Theologia: uno de Filosofia Moral: de Insti-
 tucion^{es} civiles Romanas: otro de Canonicas; haviedo ademas
 probado otro de Latinas en el curso concluido en este mes. Fue
 igualm^{te} ha visto V. S. Y. que en el de 1812. en 1813. se presen-
 to al Sr. D^{no} Fran^{co} Cantero p^a ganar otro igual al ultimo, y
 que no estubo en mano del que representa no probarle, se
 p^uo de hallandose Magistrado en esta, tubo q^e retirarse
 p^a la ultima invasion del Enemigo en 15. de Nov. de 1812; asi
 como lo hicieron las demas autoridades; desde cuya Epoca hizo
 la libertad del Pais residio en Portugal.

Este motivo le ha parecido justo p^a implorar de
 V. S. Y. el que se digna decretar ganado y probado dho. curso
 de 1812 en 1813. y en su v^{rs} declararle apto p^a recibir el
 Grado de Bachiller en la d^{ta}. facultad de Leyes; cuya
 gracia contare entre las muchas que ha recibido de la
 mano benéfica de V. S. Y. cuya importante Vida que
 Dios en su mayor grandesa. Salam^{ca}. 23. de Junio de 1814.

Ymo Sr

B. d. de V. S. Y.

Diego Antonio Gonzalez

D^{no} Diego Antonio Gonzalez Casante en Leyes a V. S. Y. con el n^o obsequio expone: Fue bieuonta a V. S. Y. el Duplic^{te} tiene incorporado en esta M^{te} Univ^{rsidad} de Filosofia: ganador de Theologia: uno de Filosofia Moral: de Insti- tucion^{es} civiles Romanas: otro de Canonicas; haviedo ademas probado otro de Latinas en el curso concluido en este mes. Fue igualm^{te} ha visto V. S. Y. que en el de 1812. en 1813. se presen- to al Sr. D^{no} Fran^{co} Cantero p^a ganar otro igual al ultimo, y que no estubo en mano del que representa no probarle, se p^uo de hallandose Magistrado en esta, tubo q^e retirarse p^a la ultima invasion del Enemigo en 15. de Nov. de 1812; asi como lo hicieron las demas autoridades; desde cuya Epoca hizo la libertad del Pais residio en Portugal. Este motivo le ha parecido justo p^a implorar de V. S. Y. el que se digna decretar ganado y probado dho. curso de 1812 en 1813. y en su v^{rs} declararle apto p^a recibir el Grado de Bachiller en la d^{ta}. facultad de Leyes; cuya gracia contare entre las muchas que ha recibido de la mano benéfica de V. S. Y. cuya importante Vida que Dios en su mayor grandesa. Salam^{ca}. 23. de Junio de 1814. Ymo Sr

Ymo Sr. Rector y Claustro desta M^{te} Univ^{rsidad}



7

Leide in Clamptone a Basilio 21/5/14

De S^{ra} D^{na} Mariae 2^a vobis Amicae ad
Amo —



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Clamo pleno i de Cat. de A. de Julio de 1814,

3

En la sesión de la Junta se leyó una carta de don comunicada por el Sr. D. Diego de S. Carlos manifestando el particular agrado con que el Sr. D. M. ha visto las cordales demostraciones de lealtad i amor de la Universidad a S. M. Persona, que le felicitó por su restitución al trono en una carta de hoy de mayo de este año; y la Junta en voz determinada lo ejecutó en el primer acuerdo de hoy.

En seguida se leyó un oficio, dirigido al Sr. D. M. por la Junta de Chama de Valladolid de orden de S. M. p. q. de una razon circunstanciada de los Cat. de la esta Univ. i de sus empleados por el Ministerio de Gracia i Justicia en esta; y habiendo manifestado el Sr. D. M. su deseo de unirse con la



intencioⁿ de la Univ. en el modo i termino con
q^e crea debe concebirse dho informe reparo
si tratar i votar en la forma segun

D. Añso: D. Añso q^e el sr. p^rovee a dar la razon
individual expresando todas las qualidades i cir-
cunstancias de los Catedr^{os} y q^e en la Univ. quiere
nombrar dos vijetas q^e acompañen al sr.
p^ror lo haguera, aunque con templa q^e lo puede
hacer por si el sr. p^ror. Y q^e si q^e
de tal y las cat. cada uno se ha dado
p^rte al Gov^o, ni encada a concurso por
no reconocer el Sr. Intero. Y q^e se nombre
una com^o de companie al sr. p^ror

Pando

Barana H. i q^e la Univ. da p^rovam. de Consejo al sr.
p^ror

Cortes: H. de la Univ. i

Comero: H. de q^e al sr. Añso acompañe al sr.
p^ror en la Univ. de la Univ.

Castanon: H. de la Univ.

Drapo: q^e se deberian poner las circunstancias publicas de cada
uno; y lo demas como lo ha dho el sr. p^ror.



Alonso: Lo mismo -

Truente: Yto. al Sr. D. Alonso, expresando las circunstancias por
bluay y las q. se han mudado -

Pero: Lo votado, q. comprenda a toda la Cat. y las cir-
cunstancias publicas de cada uno.

Parroni: Yto. al Sr. D. Alonso, y q. este le acompañe al Sr. D. en las
formaciones de la Inta -

Acer: $\frac{1}{2}$ -

Prodrigo: Yto. al Sr. D. Cantero -

Carraasco: Yto. al Sr. D. Cantero -

Parroni: Yto. al Sr. D. Cantero -

Magariños: Yto. al Sr. D. Cantero -

Fernández: Yto. al Sr. D. Cantero -

Pero: Yto. al Sr. D. Alonso -

Wartel: q. se de una razon circunstanciada como sea de todo, y q.
se nombre uno con q. acompañe al Sr. D. Comisario
al Sr. D. Alonso -

Sampelais: Yto. al Sr. D. Cantero -

Cea: Yto. al Sr. D. Alonso, y q. se nombre Sr. D. Com.
uno el Sr. Alonso y otro el Sr. D. Alonso -

Alfonso: No voto -

Y así tratada i votada -



acordo lo q. resultó el 2.º año. Heano —

En seguida se pasó a tratar en este l.º
 3.º l.º de los cas. pero punto lo q. venia en el primero,
 mis.º en la no haber llegado antes al Camp. el
 no.º — — por no haber llegado antes al Camp. el
 cor. Dr. Martel pa. informar lo q. escribiera
 los Com.º de Madrid a cerca de sus Comisio.º, Y ma-
 nifesto i.º leio q. ha por Martel a la Em.ª. lo
 copia de la representac.º q. han hecho a su.ª. los
 Com.º pidiendo los nuevos Dec.º q. por el Sr.
 Carlos 4.º le hayan concedido a la Em.ª; ma-
 nifesto tambien la carta de D.º Com.º Dan-
 do parte a los op.º q. havian pasado al in-
 tanto referida con el Ex.º Sr. Duq.º de C. Carlos
 q. men.º los havian op.º su prote.º con el
 soberano; manifestio tambien el estado q. tenia
 el negocio de Conservac.º perpetua pa. Ex.º
 Sr. Duq.º i.º un agradecim.º a la Em.ª; Y tam-
 bien informo el estado del retrato q. se esta
 haciendo para la Em.ª o su.ª. pa. la Em.ª;
 Y aydo todo por el Camp.º determino in voce lo q.
 resultó el año 3.º Heano — —

4.º Después se leio un memo.º al Sr. Fr. Antón Do-
 m.º y C. de Primer a Teologo, por el Com.º
 de D.º Esteban, manifestando varias razones q. le
 havian impedito asistir a su Carta en estado; lo

escand a medros por subvitiu, el haues tenido enage:
 nodas las rentas de coneto; i q. en este tiempo havia estai-
 do en la vava miriendo a la d. en varios Comisio, por lo
 q. suplicava a la d. le levantare la p. en un Cat. y se
 disponga a votar en la forma segun se
 D. Juan de Alamo Dominguez se le puede tratar con
 algun. indulto. admitiendole a un ~~cat.~~ Cat. por
 las razones q. expone prescribiendole un termino
 el q. deba presentarse a ella.

Pando: Yto. al v. D. Alamo, i revocae el acuerdo por el q. se
 le dedaro vac. la casa med. a las Com. q. ha tenido
 por las J. de Pleitos y de Adm.

Parcena: q. esta dispuesto a hacerle la q. se, proponiendole la
 solitud con las solemnidades acostumbradas; y en caso
 de revocar el acuerdo

Cortez: Yto. del v. D. Alamo.

Cantero: Que amandado el Sr. Don. de la Capellan; se esca
 pidese informe a la d. para informar favorablem.

Castanon: Yto. al v. Cantero y q. evino se ha dado p. te
 en las Cat. vac. por falta de aviso q. se se se
 favorezca al Sr. Don. exponiendo las razones q.
 expresa =

Prados: Que ha tenido veras causas ~~de~~ expuestas en la causa.



no se perder la Carta aunque no haya en sí
de

Alonso: que se revoc. el auto en q. se declara en
la Carta al Sr. Don. por las razones que
expone en su memo?

Fuente: 8.º al Sr. D. D. Bapto -

Pero: 8.º al Sr. D. D. Cantero -

Thomas: 8.º al Sr. D. Bapto -

Uru: 8.º al Sr. D. Uru -

Rodrig: 8.º al Sr. D. Cantero -

Coronado: 8.º al Sr. D. Cantero -

Barba: q. se revoc. el auto en q. se le declara en
la Carta por las razones que expone -

Manzan: 8.º al Sr. D. Bapto - Fern. 8.º -

Perez: 8.º al Sr. D. Cantero -

Martel: q. el Sr. Don. haga recurso a V. M. i le favoreca
la Com. y q. si no le favoreca tambien haci-
endo por las razones que expone favor q. se
p. en la Carta. Nada por un. Es

Personas: reformis en esto -

Sanpedro: 8.º al Sr. D. Martel -

S. P. Cea: 8.º al Sr. D. Martel -

AVSA



D. D. Hinopra D.^a g.^a de S.^{ra} de S.^{ra}. digni a S.^{ra}. las muchas razones q.
 hay pa volver en Cate al Sr. Dom.^o y q. esto se
 haga q. de la Univ. de p.^{te} uba sup. de las Cate
 v. a. t. y p. d. e. n. t. o. n. c. e. p. o. r. e. l. Sr. Dom.^o
 Y en tratado i votado se resolvió lo q. se muestra en
 a. n. o. 4. - Yeuse - -

Ptos En segunda se leio el oficio comunicado al Sr. Dom.^o
 sobre el Clamo por el Sr. Intendente comprensivo de
 una orden de S.^{ra}. p. q. se formen unas o las
 Puntas; i otras providencias q. se llevaron los enemigos
 con el fin de reclamarlo al Gov. frances; Y de S.^{ra}. Dom.^o
 manifesto lo q. havia dispuesto en S.^{ra} de Com. de 2.º de
 Junio prox.^{mo} pasado, nombrando Com. p. la averigu.
 de lo q. hubiere ocurrido al Gov. intruso perteneciente
 a esta Univ. en su Bishota sala de fisica de Y. y
 todo por el Clamo convio in voce en lo que
 resulto de acuerdo S. Yeuse - -

Ptos Después se leio un memo. de D. Diego Ant.^o Gonzalez
 Curante en Lores por esta Univ. suplicando al Claustro
 mande se le tenga por ganada en Leyes Patrias el
 curso de 1812 en 1813. en el que se presenta a la



Carta al Sr. D. Cantero, no puda continuar por
con motivo de la invasion de los Gensinos en el
25 de Nov. de 1812, i como uno de los Magistrados
q. era en esta Ciudad tubo q. ausentarse de ella como
lo hicieron las demas autoridades, i probado esto curso
se le deduce apto p. presentarse a examinar el libro
de D. Juan Selen;

Y visto esto memo. por el
Sr. D. Diego Gomez } por el Clavero, se paso a tratar
sobre el particular en la forma si-
guiente

D. Amos q. se le va por ganado el curso q. expone
Sr. D. Diego Gomez

D. Amos votara: Dijo q. no vota

D. Borcua: Dijo q. no vota

Correa: Dijo q. no vota

Cantero: Dijo q. no vota

Castanion: Dijo q. no vota

Alonso: Dijo q. no vota



Fuentes W, pero si parece q. supra es como en la
matr.

Proman: por ganado el curso q. expresado

Prodiagos q. se le prube el curso q. expresado.

Carrasco: q. de Gme.

Bauti: q. se le prube el q. expresado.

Magarinos: concedido

Fernandez: q. del Sr. Fuentes.

Pera q. unartel q.

Sampelanos q. se le prube el curso q. expresado.

Cen G. Camo q. de Gme.

Hinosoa q. or q. de la Gme. haga lo q. guste

Y en tratado confer. i votado se resolvió lo q. resulto con
6 votos de Gme.

Clamores Cat^{cos}

En reunion se levanto el Clam. plano quedando como
abierto el de Cat^{cos} de los q. se ve expre-
saron en sus votos; y se leio un memo. al
Rmo. Sr. Fr. toribio Vnso Cat^{cos}



Y notificación de Ecologías comprendidas en Junta de 30
en proximo para Junio, a fin de q. la Junta tambien
la bondad de declarar q. el suplicio gano substa^{cion}
en dha en Catedra en el curso de 1871 en 1872,
Y el Clavo con vista de dho memo. y de lo acord.
dado por la Junta de 30 de Junio proximo para si continuacion
del citado memo. para a votar en la forma sig.
gm te

D. A. de q. cree no hay termino para venir al punto
lacio-

Pardo de Barcelona de

Cantero de

Contarion: No puede concederle -

Maphy: q. no ha ganado Tubon

Ullanco de Frunta de. Peca de Mantel de

Cortes: q. no halla arbitrio practicable, pero puede
hacer una rep^{on} en su.

Sampolans: No halla termino practicable

Cea de Cane de

de Hinojosa de q. si hace una rep^{on} en su. se
informe al tribunal de expon^o las razones de

de Hinojosa de q. si hace una rep^{on} en su. se
informe al tribunal de expon^o las razones de

AVSA



le han impedido asistir — — —

Y así tratados, votados, y conferenciados se determinó loq.
resulta al Facultad de Gene^{al} — — —

AVSA



Alm. Don Placido en Caceres el 4 de Julio 1844 - 9

La Univ. queda enterada de la intencion de su
+ contextuado a la fecha de q. le hizo la Univ. saber
por escrito con motivo de su restauracion al trono,
y q. se custodie thru contextuacion.

2^o Que el Sr. Rector puede dar la razon individual expre-
sando todas las qualidades y circunstancias publicas de los
catedraticos, sin omitir no haver sacado a concurso las Ca-
tedras vacantes por evitar el reconocim. del Gobierno
intruso; Que el Sr. D. Ayuso, y el D. Pando acompa-
nen al Sr. Rector para formar esta lista.

3 La Universidad queda enterada de lo q. escriben los
Sres. Comisarios del Plan de q. ha dado parte el Sr.
D. Mantel.

4 Que acudiendo el Sr. Dominquez a la Superioridad,
si esta pide informe a la Univ. se le favorezca.
Haciendolo en toda cara la misma Universidad quando
se de parte a la Superioridad de las Catedras q.
se han declarado vacantes ^{por falta de asistencia,} exponiendo todas las ra-
zones q. favorezcan al Sr. Dominquez para mante-
nerse en su Catedra, y q. la Universidad misma lo
haria si se hallase con facultades para ello.

5^o La Univ. aprueba todo lo hecho por el Sr. Rector
a cerca de la formacion lista de los profesores y pre-
cuidando q. no se intruso, y q. el Sr. Rector
servira concluir con este negocio.

6.º Que a Su D^{no} D^{no} Ponce de Leon se le dé un sueldo y p^{ro}visión
el curso q^{ue} solicita.
Clavero Catcos

7.º Que no hai terminos para favorecer al D^{no} Mayo
en su solicitud de jubilacion.

D^{no} Hinojosa
Per

D^{no} Sampelayd

Lederman
Sec^{ro}

